

DIVORCIOS

EXTRACTO JUDICIAL.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: DIEGO FERNANDO QUSHPE POZO, JUICIO No. 2008-1137-MZ. DIVORCIO POR CAUSAL. TRAMITE: VERBAL SUMARIO ACTOR: MARIA FATIMA DFI MARTINEZ JUICIO: No. 1091-2008-CM.

TRAMITE: DIVORCIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 23 de Octubre del 2008, las 11h13.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente DISPUESTO EN LA CAUSAL UNDECIMA, INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL

VIGENTE CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE VERBAL SUMARIO CASILLERO JUDICIAL NRO. 428 PERTENECIENTE A LA DRA. LINDA ESCOBAR LARENAS PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 23 de Septiembre del 2008, las 16h09.- VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley. Es procedente DISPUESTO EN LA CAUSAL UNDECIMA, INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL

*Un tonto pobre siempre será tonto.
Un tonto rico será siempre rico.*
PAUL LAFITTE,
Ingeniero francés.
R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO (S) DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que llevo a su conocimiento

para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 21 de Enero del 2009.- Certificado.- Lcdo. Fernando Naranjo Factos. Secretario. Hay firma y sello AC/65418/II

MARIO ORTIZ ESTRELLA.- JUEZ Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes

REVISTA JUDICIAL

LA HOJA
28 DE ENERO DEL 2009
QUITO, ECUADOR

C3

una vez que se comunico a usted para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 21 de Enero del 2009.- Certificado.- Lcdo. Fernando Naranjo Factos. Secretario. Hay firma y sello AC/65418/II

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERCEROJO S.A.

La compañía TERCEROJO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005211 de 09 de Diciembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTAR ASESORAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, COLOCACIÓN Y PAUTAJE TANTO PARA PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS PARA EL ÁREA DE LA PUBLICIDAD EN TODA CLASE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA;...

Quito, 09 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/65432/II

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA.

Se comunica al público que TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$ 9.600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 19 de junio del 2008; y, por escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios de 25 de agosto de 2008, otorgada ante el mismo Notario el 25 de agosto del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000027 de 6 de Enero de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- Del capital suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,000.00) dividido en mil participaciones de diez dólares cada una"

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Enero de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/65425/II

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A MINERVA RODRIGUEZ

ACTOR: Dr. Robert Zapata Carpio en calidad de Procurador Judicial de Jorge Enrique Tello Ghasi.

DEMANDADA: Minerva Rodríguez.

JUICIO: DIVORCIO No. 1168-2008-IGM

TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO: Casillero Judicial No. 833 del Dr. Robert Zapata C.

OBJETO: Obtener el Divorcio

PROVIDENCIA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Diciembre del 2008, las 08h50.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. En lo principal, Cítese a la demandada MINERVA RODRIGUEZ a través de la prensa en uno de los periódicos de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en los Arts. 82 del Código de Procedimiento Civil; esto, atento el juramento rendido por el Procurador Judicial. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y calidad con la que comparece. Cítese y Notifíquese.

9) Mario Ortiz Estrella, Juez LO QUE COMUNICO PREVIENDOLE DE LA

obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 01 DE DICIEMBRE DEL 2008.- Certificado.- Lcdo. Fernando Naranjo Factos. Secretario. Hay firma y sello AC/64767/II

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: AMANDA ISABEL CARRILLO DARQUEA

JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 949-2008-JR

ACTOR: AB. EDWIN ENRIQUE PEREZ RON PROCURADOR DE LUIS ENRIQUE VALLEJO RIVADENEIRA

DEMANDADO: AMANDA ISABEL CARRILLO DARQUEA

TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA.

DOMICILIO JUDICIAL: 439 Dr. Edwin Pérez

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Diciembre del 2008, las 09h40.- VISTOS: Previo sorteo de ley correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido la parte actora señor Luis Enrique Vallejo Rivadeneira y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a la parte demandada señora Amanda Isabel Carrillo Darquea, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad de conformidad

LA HOJA 28-ENE-2009